Convento de Nuestra Señora de los Remedios. Agustinas de Potosí (Bolivia)

Emiliano SÁNCHEZ PÉREZ, OSA Santa María – Catamarca (Argentina) onailimes@yahoo.com

- I. Panorámica general.
- II. Algunos datos edilicios y artísticos.
- III. Tesoros artísticos: La pintura Virreinal en el monasterio de los Remedios.
- IV. Breve recorrido artístico por el monasterio de los Remedios.
- V. Algunos datos sobre sus fuentes económicas.
- VI. Recursos económicos tradicionales.
- VII. Espíritu y carisma de estas agustinas contemplativas.

I. PANORÁMICA GENERAL

Ciertamente las religiosas no han merecido mayor atención tanto de los cronistas como de los historiadores de la Iglesia Hispanoamericana. Las *Leyes de Indias* las despachan con un par de alusiones¹, y hasta los mismos cronistas de las órdenes religiosas han sido parcos con ellas. Sólo últimamente se les ha prestado más atención, sobre todo a partir de los rigurosos estudios de Josefina Muriel y Asunción Lavrin². Por eso, a raíz de estas aportaciones la historiografía americana ha comenzado a dar una gran importancia al monacato femenino, cuyo estudio había quedado limitado a las hagiografías e historia religiosa, a pesar de que su trascendencia traspasó con creces los límites de esos aspectos, pues incluso en el campo misional las monjas tuvieron su importancia.

Refiriéndonos concretamente al monacato agustiniano femenino tampoco nos libramos de esta penuria historiográfica. Ciertamente sí han aparecido algunos estudios en los últimos años, pero poco extensos y normalmente monográficos, o muy poco extensos y de tratamiento muy general, y en ambos supuestos manifiestamente insuficientes³. Esperemos que estos se multipliquen

¹ Recopilaciones, I, III, 16 – 19; más alusiones en el I, I, 1 y 6, y I, XVII, 91.

² MURIEL, J., Conventos de monjas en la Nueva España, México 1946, reedición en 1996; Íb., Cultura femenina novo-hispana, México 1982; LAVRIN, A., Latin American women, London 1978. Hay traducción española, México 1985. Existen otros numerosos estudios dispersos por revistas e historias generales.

³ MARTÍNEZ CUESTA, A., "Las monjas en la América Colonial, 1530 – 1824", en *THESAURUS: Boletín del Instituto Caro y Cuervo*, t. L, n°. 1 - 3 (1995) 573; FOZ Y FOZ, P., "Las mujeres en los comienzos de la evangelización del nuevo mundo", en *Historia de la evangelización de América. Trayectoria, identidad y esperanza de un Continente*, Simposio Internacional Actas. Ciudad del Vaticano, 11 – 14 de mayo de 1992, p. 136; CAMPO DEL POZO, F., "Monasterios de agustinas en el Nuevo Reino de Granada y Quito", en *I Congreso Internacional del monacato femenino en España, Portugal y América*, León 1993, vol. I, pp. 279 – 97; TRIANO, M. A., "Función económica de los monasterios de clausura en la Audiencia de Charcas", en *Ibid*, pp. 441-452; MÉNDEZ VALENCIA, M. A., "Aspectos de la historia documental del convento de Ntra. Sra. de la Encarnación de Popayán", en *Archivo Agustiniano* 196 (1994) 297 – 336; 197 (1995) 175 – 215; 198 (1996)25-51; CARMONA MORENO, F., *Odisea de una comunidad de religiosas exiliadas en busca de asilo*, San Lorenzo de El Escorial 2007, pp.11ss; RANO GUNDÍN, B., "Los primeros tiempos del convento de agustinas de Puebla de los Ángeles en los documentos de su archivo y del Archivo Vaticano", en *Archivo Agustiniano*, 189 (1987) 235 – 390; SÁNCHEZ PÉREZ, E.,

y nos permitan con el tiempo una historia global. Sería del máximo interés. Pero sin duda que el esfuerzo investigador no va a ser pequeño, pues al ser conventos con larga andadura colonial, si los archivos se han conservado, van a exigir un serio y largo trabajo sobre su rico material manuscrito. No creo que sea aventurado afirmar que de cada uno de ellos hay material suficiente hasta para una tesis doctoral por monasterio.

Las religiosas, entre ellas las agustinas, llegaron a América en los primeros decenios de la evangelización, propagándose rápidamente por toda Hispanoamérica y, concretamente, en el virreinato del Perú, espacio en el que se ubica el objeto de este estudio, las agustinas contemplativas gozaron de un protagonismo destacado. Así, si la primera fundación fue el de las clarisas de Cuzco en 1558, en la capital del Virreinato Lima, el primer asentamiento fue el de las monjas agustinas de la Encarnación en 1561, lo que convierte a la segunda orden agustiniana en la tercera orden femenina implantada en el Nuevo Mundo⁴. Al siglo XVI pertenecen también los conventos de agustinas de Sucre (1574), popularmente conocidas como "las Mónicas", y el de Popayán (1591), con un final dramático, como veremos⁵.

Durante el período colonial tanto las agustinas como todas las demás religiosas eran monjas contemplativas, que vivían en la clausura de sus monasterios. La proliferación de monasterios y la rapidez con que se llenaban, ofrecen el mejor argumento sobre su aceptación social. Los mismos memoriales de las autoridades, tanto civiles como eclesiásticas, así lo reconocen, pues explícitamente manifiestan en sus gestiones, tanto la necesidad de estas fundaciones como la alegría con que eran acogidas por el pueblo llano. En este sentido tenemos un buen ejemplo en el extinto cabildo de Buenos Aires, sobre el no fundado convento de Santa Mónica en Buenos Aires. Aquí partimos de un hecho del que, documentalmente, sólo conocemos la noticia que ofrecemos a continuación, y que reúne dos de las características que acompañaban siempre a estas fundaciones: Ausencia fundacional de la orden agustiniana en su posible génesis y servicio social como causa de su destino. Esta entonces era una grave necesidad, dada la frecuencia con que se repitió este tipo de servicio por los monasterios femeninos en la América Colonial.

Todo surgió de una forma inesperada y sorprendente, aunque sin final feliz. El Cabildo de Buenos Aires el 7 de octubre de 1634, sin que mediara

[&]quot;El convento de Nuestra Señora de los Remedios. Agustinas de Potosf", en *Analecta Augustiniana*, vol. LXXI (2008) 69 – 149.

⁴ LAVRIN, A., "El convento de santa clara de Querétaro-l administración de sus propiedades en el siglo XVII", en *Historia Mexicana*, vol. 25, (julio-sept. 1975) 76 – 117.
⁵ CARMONA MORENO, F., *Odisea de una comunidad* [...].

ninguna propuesta de la Orden Agustiniana ni de otra Orden o Congregación religiosa, presenta al gobernador la propuesta de fundación de un convento femenino. Dice así el documento, dirigiéndose al Gobernador, "que como es notorio en esta ciudad ay mucha gente noble casada vien en muchas hijas donzellas y poco caudal con que dalles estado y se haría un gran servizio a Dios nuestro Señor y gran beneficio a esta republica el fundar un convento de monjas en que entren a servir a Dios nuestro Señor las doncellas de la ciudad que lo bean y consideren y estando de acuerdo dello se alcance licencia de su Majestad para que se haga la dicha fundación".

Pero el interés del documento se acrecienta aún más por el sistema usado para la elección del nombre del convento, pues "tratándose del negocio de este Cabildo sobre si la vocación del convento había de ser Santa Mónica o Santa Teresa el señor Gobernador escribió en dos papeles de un tamaño los nombres de las santas en cada uno el suyo y se metieron y revolvieron en un sombrero y se llamó un niño de menor edad y se le dixo sacase unos de los dichos papeles y le sacó y leído dezía Santa Mónica". Inmediatamente los capitulares "por ser cosa tal del servizio de Dios y beneficio de la república se ponga en execución. El capitán Don Eugenio de Castro alcalde hordinario que va por Procurador general desta ciudad e provincias a los reynos de España pida y explique a su Majestad en su real consejo de yndias de la licencia para la fundación del dicho convento de la [ad]bocación de Santa Mónica".

Aunque no habla claramente de monjas agustinas, dado que ya había habido embajadas de agustinos desde la provincia de Chile a Buenos Aires para iniciar los trámites que provocaran la fundación de un convento de agustinos⁹, la proyección que de aquí se derivaba y la presencia del nombre

⁶ Acuerdos del Extinguido Cabildo de Buenos Aires, t. VII, libros IV – V, p. 437.

⁷ Acuerdos [...], íb. Desconocemos si este sistema era habitual el usarlo en circunstancias como esta, pero al menos tenemos ejemplo similar, cuando el Cabildo de Mendoza, a raiz de una cruel peste que asoló a esta ciudad echó también a suertes para elegir como patrona protectora de la ciudad entre Santa Teresa y Santa Mónica, resultando elegida esta segunda. Cfr. Actas Capitulares de Mendoza 1566 al 1609, ff. 181 – 182, en Academia Nacional de la Historia, Buenos Aires, Kraft, 1945. Junta de Estudios Históricos de Mendoza, 1961, ff. 199 – 200: ""[...] y en este cabildo en este dicho día [4 de mayo de 1600], sus señorías dijeron y trataron que como es notorio y público que el año pasado hubo en esta ciudad gran pestilencia y porque Dios Nuestro Señor aplacase de su ira y por su pueblo cristiano mirase con piedad por la grave enfermedad que había, se echaron suertes yehernadas [sic] salió por abogada de la dicha peste la bienaventurada Santa Mónica[...]"; Un estudio bastante completo sobre este tema de Santa Mónica puede verse en SÁNCHEZ PÉREZ, E., "Devociones Agustinianas en la Argentina", en Revista Agustiniana, 144 (2006) 471 - 489.

⁸ Acuerdos [...], íb.

⁹ Acuerdos [...], pp. 417-18. Cfr., SÁNCHEZ PÉREZ, E., La Familia Agustiniana en el Río de la Plata: Argentina y Uruguay, Edición VICARIATO de la ARGENTINA y

de Santa Mónica, nos induce a pensar que, de haber tenido éxito esta intervención, se hubiera terminado fundando un convento con la advocación de Santa Mónica, que sospechamos hubiera sido de monjas agustinas. Ya existía el de Los Remedios en Chuquisaca, la futura Charcas, y la relevancia de este poderoso enclave tenía que ser bien conocido en Buenos Aires, con su consiguiente reclamo fundacional. Pero lo cierto es que aquí finalizan todos los datos sobre esta hipotética fundación. No conocemos nuevos documentos, que nos hablen de su realización, sin que sepamos la causa exacta. ¿No consiguieron la necesaria y preceptiva autorización del Rey? ¿Surgieron nuevos e inesperados problemas que la hicieron inviable? La única respuesta que tenemos es el silencio informativo.



Ángulo y claustros del patio mayor del Monasterio (Foto Emiliano Sánchez).

Tenemos que añadir que raramente las fundaciones se hicieron con aportaciones de monjas peninsulares. Lo habitual era sacar monjas de un monasterio ya fundado, incluso perteneciente a otra orden, que iniciaran la vida de los nuevos, pudiendo luego las fundadoras permanecer en el mismo, o regresar a su lugar de origen. Este es el caso de ambos conventos agustinianos en la actual Bolivia, aunque nos vamos a referir solamente al de Potosí.

URUGUAY, Montevideo 2002, pp. 43-48, dejamos claro que tampoco se dio fundación agustiniana masculina en Buenos Aires, lo que significa que ambos intentos fueron fallidos.

Convento de Nuestra Señora de los Remedios en Potosí. Durante la época colonial se fundaron dos conventos de monjas agustinas en lo que hoy es Bolivia, uno en Chuquisaca y este de Potosí. ¿Por qué precisamente en estas dos ciudades? Aunque la afirmación la hagamos sin ayuda documental, nos parece evidente que por ser entonces las dos ciudades más importantes y populosas del Alto Perú: Chuquisaca, la futura Charcas, por el protagonismo que ya tenía y que la catapultó para sede Arzobispal y capital de la Audiencia del mismo nombre¹⁰.

Ambos vivían bajo la Regla de San Agustín, pero sin relación directa con la Orden Agustiniana masculina, como ocurre en la actualidad, con el que queda de los dos, este de Potosí. Pero como veremos en la "Regla" que les dio su Fundador, es una normativa demasiado adaptada, diríamos, pues en el cotejo que se puede hacer entre la edición crítica del P. Lucas Verheijen y la del manuscrito, dada por el obispo fundador Don Juan Alonso Odón, hay una notable diferencia, debido a las licencias que este se permitió con la intención de adaptarla a esta comunidad femenina.

El primer convento fundado de entre estos dos de agustinas en la actual Bolivia fue el de Charcas, actual Sucre, en 1574, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Remedios. El de la ciudad de Potosí¹¹ lo fue en 1652, igualmente con el nombre de monasterio de Nuestra Señora de los Remedios y del Retiro de la Inmaculada Concepción. En las escasas referencias que aportan los historiadores sobre este convento potosino, le dan siempre el título de convento de Santa Mónica y, a las religiosas, popular y cariñosamente, se las conocía y conoce como las "Mónicas". Hoy día, lo poco que queda del convento de Sucre, recibe también el nombre de Santa Mónica.

Desconocemos por qué este resistió la supresión ordenada por Sucre en 1826, fundamentalmente centrada en los conventos masculinos, pero que desde

¹⁰ Esta Audiencia de Charcas, fue el más alto tribunal de la Corona española en la zona conocida como Charcas, llamada tardíamente Alto Perú (hoy Bolivia), y que hasta 1776 fue parte del Virreinato del Perú, para integrarse después Virreinato del Río de la Plata.

¹¹ El hecho de que Potosí no esté hoy entre las ciudades más pobladas de Bolivia, no nos debe llevar a la misma conclusión en los años de la Colonia, pues ya en 1570, tan sólo veinticinco años después de su nacimiento, su población ya era de 50.000 habitantes. Pero la inmensa riqueza del Cerro Rico y la intensa explotación a la que lo sometieron los españoles hicieron que la ciudad creciera de manera asombrosa. Así en 1625 tenía ya una población de 160.000 habitantes, por encima de Sevilla y mayor aún que París o Londres. Su riqueza fue tan grande que en su monumental obra "Don Quijote de la Mancha" Miguel de Cervantes acuñó el dicho español *vale un Potosí*, que significa que algo vale una fortuna. No es de extrañar que la ciudad recibiera el nombre de Villa Imperial de Potosí y adquiriera el derecho a elegir a sus autoridades.

la desaparición de los agustinos en Chuquisaca, fue de mal en peor, hasta que en 1905 fue suprimido definitivamente. Como los estudios sobre ambos son prácticamente inexistentes, desconocemos las causas reales de esta distinta y opuesta suerte. Lo que sí sabemos es que las propiedades inmuebles de casas y chacras el concento de Potosí hoy ya no las tiene.

Mejor suerte le cupo al de Potosí, que a pesar de haber sido cercenado y privado de sus posesiones rurales y urbanas, aún sigue existiendo hoy día, y aunque sus religiosas no son muchas - la Comunidad ronda las diez religiosas, esta de agustinas es mucho más numerosa que la de otras órdenes religiosas, que se encuentran en estado de auténtica extinción. Además debemos añadir que esta Comunidad goza de gran estima y simpatía, tanto en la ciudad como en el Departamento del mismo convento de los Remedios.

Aunque los agustinos habían fundado en Potosí el año 1584, no pusieron interés en el establecimiento de religiosas agustinas. Había también otras grandes ciudades en el Virreinato del Perú, por ejemplo la Ciudad Imperial de Cuzco¹², y tampoco hubo fundación femenina y sí e importante de religiosos agustinos. La idea partió del cura mayor de la Villa de Potosí D. Lorenzo Salvanés, quien en 1645 construyó una casa para Recogidas, poniendo como Superiora a D^a María Suárez. Esta le animó a fundar un convento de monjas de la Congregación de Santa Brígida, para lo que compró un terreno y edificios, dotándolo de una fuerte suma anual. Lo cierto es que, en 1652, el arzobispo de Charcas D. Juan Alonso Ocón¹³ optó por la fundación agustiniana, y no por religiosas de Santa Brígida "por la dificultad de nueva institución de Regla, en partes donde no se ha profesado aquel instituto", como vemos en el documento fundacional del monasterio de los Remedios. Con este fin, el arzobispo D. Juan Alonso Ocón envió, con el Pbro. Lambertini, en la segunda mitad del año de 1652, cuatro monjas agustinas del convento de Charcas, a las órdenes de la Madre Superiora Fabiana de Haro¹⁴.

Aquí vemos, una vez más, que también se cumplió lo que entonces era normal en la Colonia, que las fundaciones de monasterios de religiosas se hicieron con personal criollo y no de la Península, aunque aquí estas cuatro fundadoras eran agustinas y no de otra orden contemplativa, como frecuentemente ocurría en casos como este.

^{12 &}quot;Visita de Reformación del Padre Juan de Raya a la Provincia del Perú", en Archivo del colegio San Agustín, Lima. Tenemos la esperanza que pronto será editado. Tenemos transcrito y preparado para su edición este interesante y largo documento, con una reseña breve y completa de cada uno de los conventos de agustinos existentes entonces.

¹³ Natural de Ocón, La Rioja, España. Hoy lleva el nombre de "Oyón", en la Rioja alavesa.

¹⁴ Ver datos más completos en el documento fundacional del convento, que transcribimos más adelante.

El sucesor de Don Lorenzo Salvanés, Pbro. Simón Lambertini, gastó 45.000 pesos en la fábrica del monasterio, iglesia y coro. Así la obra de este convento, iniciada en 1648, tenía para 1652 avanzada la obra que cubría la iglesia, estando terminadas el mismo año sus dos portadas en piedra. Así lo vemos en carta del Cabildo de la Villa a Felipe IV de 31 de Julio de 1648, en la que le dice que, en espera de la autorización correspondiente, se había iniciado la obra de la iglesia y residencia de las monjas. Cuatro años después, por encargo del prelado charquense, Doctor Don Juan Alonso Ocón, visitaba el establecimiento Pedro de Esquivel, quien informa que la iglesia tenía de largo cincuenta y nueve pasos por veinticuatro de ancho, que estaban techadas la capilla mayor y la mitad de la nave, y se continuaba el resto. En ese mismo año de 1652, como vemos en la Regla que les dio su fundador, el citado Arzobispo de Charcas, comenzaron las religiosas a habitar el Convento¹⁵.

Sin embargo, la calidad de la obra no debió ser buena, sobre todo la de la iglesia, ya que estaba ruinosa hacia finales del siglo. En 1701, un rico azoguero potosino, Don Martín Asencio Echeverría, Caballero de la Orden de Santiago, patrocina una nueva Iglesia. La construcción estuvo a cargo del Bachiller Felipe Álvarez, administrador del convento. El trabajo fue largo, pues se concluyó en 1721, con un costo de cerca de tres mil pesos. Creemos que no escasea la documentación que acredite los fondos económicos, que hicieron posible las distintas fases de construcción de este enorme Monasterio, pero el estudio de esta rica fuente documental aún no se ha iniciado. Aunque de forma muy parcial, nosotros estamos empeñados en este objetivo. Pero no sería más que una insuficiente primicia. Sin embargo, pensamos que sus inmensas posesiones sí colaboraron decisivamente en la construcción de este gran monasterio de roca tallada, a pesar del problema de los rezagos y deficiencias profesionales de algunos de sus administradores.

Nada le queda hoy al convento de sus antiguas posesiones rurales ni de las abundantes casas de la ciudad, que tenía en alquiler. Dichas posesiones están bien reflejadas en los muchos libros de posesiones y censos del convento, "compuestos para la inteligencia de las religiosas y manejo de los administradores" que se conservan en el Archivo del convento. Más aún, parte del

¹⁵ CHACÓN TORRES, M., *Potosí*, 1977, pp. 83 - 84; MESA, J. de - GISBERT, T., *Monumentos de Bolivia*, La Paz 1992, pp. 136 - 37; VILLAREJO, A., *Los Agustinos en el Perú y Bolivia*, Lima 1965, p. 235.

Así reza el Manual de cobranzas que se deben hacer cada seis meses a las personas que reconocen algún censo al Monasterio de Ntra. Sra. de los Remedios de esta villa de Potosí, compuesto para la inteligencia de las religiosas y manejo de los Administradores por D. Luis Joseph de Lacoa el año de 1783 hasta cuyo tiempo se carece de noticia tan precisa, en el Archivo del Convento. Añade en la misma página - título del Libro, que "en este libro

enorme solar que ocupa actualmente el convento, le ha sido cercenado y desposeído con actuaciones, al menos, de muy dudosa legalidad, por más de una entidad, y que el exagerado pudor religioso de las monjas ha imposibilitado el usar de los recursos, que las leyes ofrecen al respecto.

No faltan en los Libros de censos, tal como hemos podido ver en nuestro rápido chequeo de algunos, casos de poco rigor en la data de las propiedades, tanto por irresponsable dejadez de los Administradores como por la falta de seguimiento de algunas Prioras, tal como estaba establecido en sus Constituciones. Pero sí es llamativo, cómo, a pesar de las notables pérdidas anuales por impagos o apropiación indebida por particulares de algunas de sus propiedades, no hemos visto libros que recojan pleitos del Monasterio para hacerse con esos impagos o exigir las devoluciones, por apropiación ilegal, de sus propiedades, urbanas o rurales. No tenemos otra explicación que el excesivo pudor religioso de las monjas responsables de exigir, vía legal, el respeto a sus propiedades y a los compromisos adquiridos sobre sus censos, o quizá, por el temor que, prudentemente, producía tanto el costo, como a veces, la duración de esos pleitos, tal como vemos en otras actuaciones paralelas de conventos en el tiempo de la Colonia.

Si los agustinos no tuvieron ninguna intervención en esta fundación, el carácter agustiniano le viene a esta Comunidad potosina de las Madres Fundadoras provenientes del convento de monjas agustinas contemplativas de Charcas, y de haberse puesto a vivir estas, lo mismo que aquellas, bajo la Regla de San Agustín. Es lo que les posibilitó el regirse siempre por este espíritu agustiniano. Sin embargo, dada la proximidad de este convento con el San Agustín, los religiosos agustinos debieron ser siempre sus capellanes y directores espirituales.

Pero tanto entonces como ahora, su aislamiento del resto de conventos de monjas agustinas contemplativas de Hispanoamérica y de España es total. Creemos que la misma asociación de monjas agustinas existente en España podía debía intentar establecer algún contacto e intercambio de material propio editado o simplemente epistolar. Con el Vicariato de Bolivia de los agustinos holandeses sí mantiene una cierta comunicación, que les proporciona una gran alegría, lo mismo que la visita esporádica de algún otro religioso agustino. Pero es posible que ahí se quede todo, lo que es manifiestamente insuficiente.

constan únicamente las fincas que este año de 1783 existen, sin poner las pérdidas que esas están anotadas en el margesí, sino cuando más algunas que se esperan rescatar. Y también está a f. 86 el Inventario de las Escripturas del Monasterio". Las pérdidas anuales por impagos y no pocas veces por aprovechamiento egoísta de algunos administradores, eran notables.

II. ALGUNOS DATOS EDILICIOS Y ARTÍSTICOS

La planta de la iglesia es de una sola nave, sin crucero, y cubierta originalmente de artesonado de madera. Fue reformada en el siglo XIX¹⁷. Su portada es de gran interés, aunque un tanto complicada, que muestra, una vez más, los caracteres del estilo "mestizo". Tiene una sola y llamativa torre, y que posiblemente se trata de la portada de piedra hecha a mediados del siglo XVII y redecorada en el XVIII.

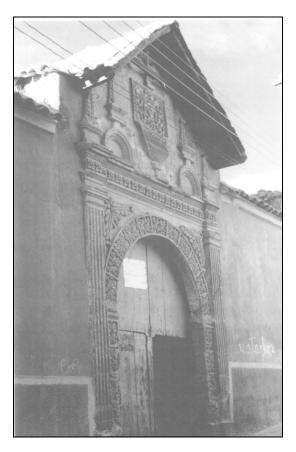


Típica torre del Monasterio de los Remedios

Esta portada de ingreso a la iglesia es muy curiosa. Se compone realmente de dos portadas superpuestas, una interior del siglo XVII, y la otra exterior, a manera de marco, mucho más tardía. La primera tiene arco de medio punto,

¹⁷ Como no entraba dentro de nuestros propósitos el hacer una historia completa de este famoso Convento, no hemos consultado la abundante documentación que en el existe, y que podría ofrecer datos abundante sobre sus distintas etapas constructivas. Digo que tiene abundante documentación, lo mismo que en el Archivo Histórico de la famosa Casa de la Moneda, de origen colonial, lo que no quiere decir que no se haya podrido y tirado a la basura cantidad de viejos documentos literalmente podridos. Concretamente de los libros de Profesiones, no queda casi nada. Afortunadamente no puede decirse lo mismo de los numerosos tomos que tiene, bien conservados, sobre sus censos, entradas y salidas, impagos, etc., que están esperando una mano caritativa que los desempolve. La razón no está en su mejor cuidado, sino en la fortaleza de sus pastas y encuadernación.

señalado por un amplio molduraje, entre dos espléndidas pilastras, con capitel bramantesco, y caso único en Charcas. Pese a que fue construida en el siglo XVII, es de estilo renacentista, mostrando así, una vez más, el arcaísmo de la región. Sin embargo, la portada exterior pertenece al barroco tardío. Pero lo más importante en ella es la columna de candelero, también única en el medio. Esta columna se interrumpe con varios arcos, adornando las partes con estrías helicoidales, y terminando en un gran roleo. El remate es en frontón mixtilíneo¹⁸.



Puerta de entrada al Monasterio de los Remedios (Foto Emiliano Sánchez)

La portada de piedra del ingreso al convento, tiene dos pilastras dóricas con estrías, acompañando el arco de medio punto, con el escudo de San Agustín encima del entablamento, muy deteriorado. Los frontoncillos circulares y todo el ornato es a base de trifolios y cuadrifolias, del siglo XVIII.

¹⁸ DE MESA, J. de - GISBERT, T., Ib., p. 137.

Quedan igualmente en pié los dos claustros, uno muy sencillo y de un solo piso, y el principal de dos pisos, planta rectangular y arquería de ladrillo. Un conjunto de gran armonía, sería el que corresponde al siglo XVIII.

III. TESOROS ARTÍSTICOS: LA PINTURA VIRREINAL EN EL MONASTERIO DE LOS REMEDIOS

Tenemos que recordar que en la pintura virreinal están muy presentes los grandes pintores españoles que llevaron la pintura barroca española y universal, de matriz y mensaje tridentino, a la máxima plenitud, como son Zurbarán, Velázquez, Murillo, etc. No lo hicieron personalmente pero sí a través de discípulos o pintores cuyas características los adscriben a su escuela. No existe un estudio detallado de las obras de este convento de los Remedios, tanto de las que actualmente se conservan en él, como de las que por necesidades económicas y de estricta subsistencia, las religiosas se vieron obligadas a vender, lo que redujo notoriamente su rico patrimonio artístico, de paleta y pincel potosino.

Estos mismos datos nos dicen que, al estudiar las relaciones entre el barroco europeo y el barroco hispanoamericano, se tiene que reconocer que "no ha sido una expresión de dependencia cultural, sino de una comunidad cultural entre América y Europa, pero ante todo entre España"¹⁹. Basta con evocar esta coincidencia en la escuela potosina, de gran calidad artística en sus mejores representantes, en los que cronología y estilo van a veces de la mano. Así, Francisco de Zurbarán, el grande pintor de Fuente de Cantos, Badajoz, nace en 1598 y muere en 1664 a los 71 años y el potosino Melchor Pérez Holguín viene al mundo en 1660 en Cochabamba, Alto Perú, falleciendo en 1732 cuando frisaba en los 72 años. Es llamado el Brocha de Oro, por su alta calidad artística, y considerado como el máximo representante del barroco hispano-americano.

Zurbarán y Holguín, casi contemporáneos, se dejan aprisionar por los temas religiosos, sin excluir a Bartolomé Esteban Murillo y a Valdés Leal. Zurbarán, peregrinando por los conventos e iglesias de Sevilla, Guadalupe y Córdoba, y Murillo por los grandes conventos sevillanos, y ambos abiertos a la travesía atlántica camino de la gran empresa evangelizadora de España en América. Estos fueron conocidos en América porque, primero, allí enviaron sus obras, y luego también estuvo el aporte de la presencia de algunos pintores peninsulares. Holguín, por el contrario, no salió de Potosí, que lo retiene durante toda su vida en los templos de la Compañía de Jesús, San Francisco

¹⁹ http://www.bolivian.com/cnm/indexpv.html, Tesoros del arte boliviano.

o Santa Teresa, los Remedios, etc. Es así cómo estos pintores de ambas orillas del Atlántico, quizá sin imaginarlo, se enmarcan en la ondulante línea del barroco, que les conduce a pintar lienzos de una "construcción impecable, sabia anatomía de las figuras y soberbia ejecución"²⁰.

Por eso con amor y certeza se ha escrito que de la Casa de la Moneda, se puede recordar que "si el Cerro Rico dio vida a su ciudad, monte y villa levantaron el grandioso edificio, que en el milagro de la evocación de España misma, unida en su destino por siempre a esta sierra áspera, de piedra y dolor, de plata y fastuosidad y convertida en Museo de Bolivia, andando los días es Casa de Cultura de América donde Cervantes Saavedra es señor y dueño porque el idioma es alma de unidad y hermanamiento..."²¹.

Una consulta al libro de entradas, depósitos o donaciones del Museo de la histórica Casa de la Moneda, sin duda que nos daría una clara referencia sobre el que sospechamos escaso marco temporal en que se vieron obligadas las religiosas agustinas a esta lamentable venta, y que sospechamos estaría ubicada entre los finales del siglo diecinueve y primeros del veinte. Estos datos quizá provocaron una directa relación entre la pérdida de sus posesiones inmuebles y la venta a dicho Museo de parte de su valioso patrimonio artístico.

Sin embargo, debemos decir que hay algunos cuadros de santos agustinos, que aquí no mencionamos, porque fueron propiedad y donación de familias particulares potosinas y no potosinas. Nos referimos concretamente a San Nicolás de Tolentino, distinto de San Nicolás de Bari, que fue muy popular en Bolivia y la Argentina. En Potosí lo fue precisamente por ser el patrono de las almas del Purgatorio, que conecta directamente con el sentimiento religioso que provocaba la gran mortandad de recién nacidos y de sus madres españolas, por las condiciones adversas inherentes a la altura de Potosí. En Bolivia y en distintos museos se conservan varios cuadros de este santo agustino.

Sin duda que el numerario pictórico de este convento de los Remedios está bien representado en dicho Museo de Pintura de la Casa de la Moneda, como uno de sus grandes valores. Y no cabe duda que un estudio sobre esta presencia iconográfica agustiniana en el Museo, nos depararía datos interesantes sobre su procedencia pictórica y escultórica. Y es que no falta esta presencia escultórica, especialmente en tamaño reducido y de bulto redondo de santos agustinos, especialmente de Santa Rita. En una primera aproximación, pensamos que algunos de esos y relevantes cuadros proceden del famoso y extinto convento San

²¹ Ib.

²⁰ Ib.

Agustín de Potosí, del que hoy sólo queda en pie la que fue iglesia conventual con algunas esculturas, abierta al público los domingos y atendida por los PP. Franciscanos. La fachada tiene una rica simbología agustiniana en piedra labrada. Lamentablemente la estatuaria de la fachada ha desaparecido.



Entrada a la iglesia conventual del ex convento San Agustín

Pero existe también una reducida iconografía agustiniana procedente de donaciones de familias potosinas, como un interesante cuadro de San Nicolás de Tolentino, un santo con fuerte arraigo popular en el Alto Perú colonial. Del mismo sabemos que existen otros ejemplares en otros museos, como el de la ciudad de La Paz. De todas formas la iconografía más repetida es aquella en la que con presencia exclusiva o participada aparece San Agustín, procedente de la prodigiosa paleta de Gaspar Miguel de Berrío, nacido en la villa potosina, que sorprende por su minuciosidad, ingenio y realismo en sus lienzos. Este santo también está bien presente escultura en este museo.

En cada óleo, en base a colores disueltos en aceite secante, brilla ante todo la preferencia retratista como expresión religiosa de la Colonia, que no daba, en buena parte de los autores, importancia al nombre y firma, sino a la complacencia íntima de haber realizado una obra de arte, ya fuera por vocación o como medio de sustento y trabajo silencioso. De esta norma de vida, florece la pintura en América, especialmente en la Villa de Potosí, engreída y orgullosa por la inagotable plata de su majestuoso Cerro Rico.

Por eso y para terminar, tenemos que decir que la pintura potosina refleja la comunidad cultural que se ha dado entre América y España, porque en sus magníficos lienzos palpitan los lazos indestructibles de hermandad que se forjaron en el pasado y que nos deben llevar a mirar juntos el porvenir, con una visión que arranque de la propia historia, del idioma común y del sentimiento religioso, que perdura como testimonio de fe y esperanza comunes. Y es que la Villa Imperial, por la plata de su magnánima montaña, superando a las ciudades de México, Cartagena de Indias, Lima y Cuzco, se constituyó en el núcleo más importante del quehacer artístico colonial. Con la repercusión de la plata del Cerro Rico surgió la Escuela Potosina, mientras que en otras regiones de América irrumpió la Escuela de La Paz o del "Collao", la Escuela del Cuzco en Perú y la Escuela de Quito en el Ecuador.

IV. BREVE RECORRIDO ARTÍSTICO POR EL MONASTERIO DE LOS REMEDIOS

El retablo del Señor de los Remedios, en el templo, es atribuible al arquitecto Padre Manuel de Sanahuja, de cuyos trabajos se conserva tradición en el convento. Del retablo mayor queda muy poco, por haberse construido en el siglo pasado el tabernáculo gótico, en su reemplazo. En el coro alto subsiste el único órgano colonial de la ciudad, y en el coro bajo se mantiene íntegra la sillería. Es interesante el púlpito con figuras en relieve, y el sagrario de plata. Sin embargo, en lo referente a objetos litúrgicos, creo que hoy está muy escaso el convento, en relación con los datos que nos ofrecen los varios inventarios conservados en su bien surtido Archivo. En ellos podemos ver varios objetos de plata -vinajeras, cálices, etc.-, que quizá fueron vendidos en épocas anteriores, debido a la gran necesidad económica del mismo.

Las imágenes más valiosas son las tallas del altar de Remedios, Santa Rita, atribuida a Gaspar de la Cueva, y el Cristo atado a la Columna. La más venerada popularmente es la del Justo Juez.

Una media docena de medallones con santas agustinas, decoran el templo. El resto de pinturas, no muchas, se encuentra en el interior del mismo, que, aunque muy mermadas, conserva algunas de gran interés. Y a pesar de que la mayoría de sus obras son anónimas, sabemos que años atrás se perdió un Ecce Homo, firmado por Francisco de Herrera y Velarde en 1663, y uno de los mejores cuadros de Gaspar Miguel de Berrío, de 1737, el Patrocinio de San José, entre cuyos personajes está San Agustín, se encuentra en dicho Museo de la Casa de la Moneda, lo mismo que los lienzos anónimos de la Virgen de la Paloma y María Magdalena²², anteriormente pertenecientes a este convento de los Remedios.

Entre las obras pictóricas que quedan en el convento, señalamos la Coronación de la Virgen, de Bernardo Bitti, mal repintada en 1879, Cristo con la Cruz, firmado en 1661 por Nicolás Chaves de Villafuerte, Cristo caído de la Columna y Cristo cargando con el Niño, ambos de Melchor Pérez Holguín, San José con el Niño, firmado en 1625 por Antonio Bermejo, La Familia de la Virgen, con la firma de Mariano Peñaranda²³.

Respecto a la posible venta de cuadros de pintura por parte del convento, la memoria de la Comunidad de religiosas agustinas, recuerda que sí se hizo, y que tuvo lugar a finales del siglo XVIII o principios del XIX. Dicha venta fue realizada a La Casa de la Moneda, cuando el Sr. Armando Alba estaba al cargo de la administración de dicha Casa Colonial. Los motivos de venta fueron urgentes necesidades para la construcción de una nueva vivienda, ya que el claustro viejo era muy húmedo y la mayoría de las hermanas padecían de reumatismo. No descarta la actual memoria histórica de las religiosas, que dicha venta fuera realizada también para atender a su insuficiente alimentación, ya que pasaron por etapas de mucha miseria material y con muchas e inevitables necesidades. Esto las religiosas mayores son las que mejor lo recuerdan, y que ellas mismas califican de períodos muy duros y difíciles. Y esta convicción de las religiosas se ve confirmada por la presencia de cuadros que pertenecieron al convento y que hoy enriquecen el Museo de Pintura ubicado en la famosa Casa de la Moneda.

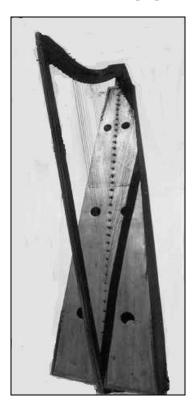
Los cuadros de pintura, que recuerdan las religiosas y que fueron vendidos años atrás, son: Patrocinio de San José y Santa María Magdalena, de Melchor Pérez Holguín, San Agustín, de Berrío y la Virgen de la Paloma, de autor anónimo. Todos ellos, como ya hemos dicho, están hoy en el Museo de la Casa de la Moneda, y están entre sus máximos valores.

Entre las obras de arte anónimas, que son la mayoría, citamos como ejemplo La Virgen del Rosario con San Francisco y Santo Domingo, Nuestra Señora de la Antigua y la Virgen con Santos dominicos.

²² CHACÓN TORRES, M., Ib., p. 84.

²³ Ib.

Un objeto valioso y que no entra dentro del campo del arte es la famosa arpa conocida como de "Las Mónicas", y que se conserva en este monasterio. Las características técnicas se pueden resumir en: 34 cuerdas diatónicas, 6 salidas de aire u oídos circulares, la protección de la tabla armónica en los puntos de encordadura se realiza con lañas de hierro, proporción sonora desconocida.



Arpa original que se conserva en el convento de "Las Mónicas" de Potosí. Bolivia.

V. ALGUNOS DATOS SOBRE SUS FUENTES ECONÓMICAS

Las dotes que se entregaban al monasterio en el ingreso de las aspirantes a religiosas, y que podían dar la impresión de ser la panacea para atender a todas sus necesidades materiales, no lo fueron realmente. La práctica de estas dotes ha existido hasta el siglo XX. Actualmente ya no las perciben. Sin embargo, tampoco fueron muy efectivas, ya que se hicieron muchos préstamos con ellas, que no siempre recuperaban, como consta en cantidades relevantes en

los asientos de sus libros de censos y posesiones. Estas dotes, el convento las entregaba, en distintas cantidades, a censo, al tanto por tiempo anual oficialmente establecido, que siempre fue del cinco por ciento anual, y lo hacían a las personas y familias que se los solicitaban. Era también una manera de rentabilizar estos ingresos percibidos por dotes y no sólo de asistir a sus gastos, en vez de dejarlos guardados e improductivos²⁴. Sin embargo, frecuentemente traían la contrapartida de no ser pagados esos intereses estipulados ni devuelto el dicho principal. Esta práctica no era exclusiva de este monasterio, sino común a todos los conventos de la Colonia. Así, al actuar como pequeños bancos o prestamistas, facilitaban los buenos servicios de la circulación monetaria, que tanto bien hizo a la economía de entonces, al mismo tiempo que rentabilizaban la liquidez de sus ahorros.

Esta merma en los ingresos, las obligó a realizar algunos trabajos para poder subsistir. Esos trabajos, generalmente, consistían en bordados, ya fueran de ornamentos, manteles, detentes, escapularios, etc. También se dedicaron al lavado de ropas, y a las vendimias, es decir, venta de dulces (de durazno, membrillo, etc.), realizado por ellas mismas. Aún hoy día continúan con ellos, y no falta alguna monja experta que, con sus pobres técnicas caseras, hace exquisitos vinos blancos dulces, en pequeña cantidad, y para su posible venta.

Como tenían espacio físico suficiente en el convento y la necesidad económica también les urgía, en el año 1959 decidieron abrir en una parte del mismo, el servicio educativo representado en el colegio, que denominaron de los Sagrados Corazones. Es un Centro de educación primaria, y con proyección de futuro, ya que entra dentro de sus planes de establecer toda la Secundaria. Gozan de buena fama por su buena labor educativa, y sin duda que de este servicio educativo el convento debe obtener unos ingresos, que impidan la repetición de las graves carencias pasadas.

Actualmente el monasterio está bastante deteriorado, sin que a esto se ponga remedio efectivo, debido a la escasez de recursos económicos de las religiosas y la insuficiente ayuda del pueblo fiel. Hoy son unas nueve religiosas, cuatro de avanzada edad y cinco jóvenes en distintos niveles como aspirantes, lo que proyecta un luminoso grado de esperanza de cara al futuro. Hasta el Concilio Vaticano II existían tres clases de hermanas en el convento: Las hermanas de coro, las de velo blanco y las hermanas terciarias. No era una división ejemplarmente caritativa, por lo que fue suprimida.

²⁴ Esta preocupación tampoco impidió graves descuidos, pues nosotros hemos visto alguna dote en papel moneda, que se guardó en la caja fuerte del convento, pasaron los años sin que fueran usadas, dicho papel moneda desapareció de la circulación, y hoy sólo es valioso para coleccionistas y como testimonio histórico.

Una pregunta nos asalta: ¿Cual fue el objetivo de la fundación de este Convento? Creemos que, además del cultivo del carisma agustiniano en la modalidad de vida de clausura, el mismo nombre que recibió el convento, da a entender que pudo ser también la educación de la juventud femenina de la ciudad. Esta dedicación era entonces frecuente en las ciudades más grandes de la Colonia. Sin embargo, la memoria histórica de la actual Comunidad, nada sabe al respecto. Lo que sí saben es que entraron a la vida religiosa personas de todos los estratos sociales, en los que no faltaban hijas de capitanes españoles y de familias de buena posición social, para lo que aportaban una buena dote al momento del ingreso, que era una vital fuente económica para su sustento. Como hemos visto en la documentación que hemos transcrito sobre este tema, la dote que entregaban no se regía por unas normas rígidas e inmutables para todas las aspirantes. Por el contrario, ofrecen grandes diferencias entre unas aspirantes y otras. De esto tenemos unos cuantos ejemplos, que parcialmente hemos transcrito aquí, y que en todo su conjunto dejamos para otro trabajo de pronta ejecución²⁵. En el tema vocacional, tampoco es descartable el que la clientela la compartieran con el también famoso monasterio de Santa Teresa, fundado poco después que este de los Remedios.



Detalle de otro patio interior (Foto Emiliano Sánchez)

²⁵ARCHIVO DEL MONASTERIO DE LOS REMEDIOS, Libro III, N° 7, Libro de la razón de los censos y posesiones del Monasterio de los Remedios, de esta Villa de Potosí, y de entradas del producto de dichos censos, posesiones, pisos y alimentación de las novicias que hay y adelante hubiere, en mi tiempo presente Administrador que soy desde 1º de Noviembre del 1766. Juan Bautista de Alquizalete. Juan de Martinicorena, fojas 111 a 126. En adelante citaremos por AMR. Son varios los documentos referidos a sus correspondientes aspirantes, que tras la entrega de la dote ingresan al convento. No hemos encontrado ninguna coincidencia entre sus respectivas dotes, pues todas las dotes son distintas. La variedad entre los que aportan la correspondiente dote, es también muy acusada, interviniendo en algún caso hasta la misma Madre Abadesa.

Son dignas de citarse algunas de sus tradiciones, muy queridas por las religiosas, y vividas en el transcurso de los años. Estas se refieren a: formas de oración, costumbres litúrgicas e incluso recreativas. Concretamente es para ellas de gran valor religioso la celebración de la Navidad, todos los 24 de diciembre, a mediodía. Festejan con gran alegría el nacimiento de Niño Jesús, con una litúrgica muy bonita, intercalada con rezos, oraciones, cantos y villancicos.

La Semana Santa también es para ellas muy importante, ya que preparan, con mucho detalle, tradiciones antiguas muy queridas, como procesiones dentro del convento, con diversas imágenes, según los motivos celebrativos de cada día, tales como el domingo de Ramos y el Viernes Santo, con el Santo Sepulcro.

Una tradición que fue muy querida pero caída en desuso hoy, es la procesión con la Virgen de la Candelaria, en su festividad. Fue fiesta grande dentro del convento y muy apreciada.

Todos estos datos los hemos conseguido por información oral de las mismas religiosas.

VI. RECURSOS ECONÓMICOS TRADICIONALES

Ya hemos comentado que la conocida dote que entregaban las ingresantes al monasterio para ser religiosas, era una buena ayuda tanto para el sostenimiento de las religiosas como para el resto del personal, pero en modo alguno era la solución para socorrer la variada y considerable cantidad de recursos económicos que esta compleja vida e inmueble demandaban. Y no era una solución porque algunas de ellas eran dotes muy exiguas. Y es que la misma cuantía de la dote variaba de unas aspirantes a otras, a veces mucho, pues en algún caso lo era hasta de forma relevante, sin que aparezca la explicación causante de esta diferencia. En unos casos se indicaba los distintos campos a los que se destinaba las diversas partidas del gasto, pero en otros simplemente se indicaba la cantidad aportada, sin especificar el destino concreto.

Los modelos económicos generales conocidos en este campo de otros estudios, los hemos encontrado similares también en este monasterio de Nuestra Señora de los Remedios, el más frecuente fue la dote, en forma de una pequeña cantidad anual, que explicitan va destinada para socorrer los gastos de la casa y alimentación.²⁶ Pero, y los demás gastos ¿con qué los socorrían?

²⁶ AMR, Libro III, N° 7, Libro de la razón de los censos y posesiones [...], ff. 111 a 126.

Con esta pequeña aportación, no era posible la capitalización, pues su posterior entrega a censo para vivir de sus réditos, al ser pequeña la cantidad entregada a censo, los réditos no podían ser relevantes.



Porticado refaccionado de otro patio central (Foto Emiliano Sánchez)

También es conveniente observar la existencia de una gran diferencia entre lo establecido por ley sobre la dote y la práctica de la misma en este monasterio. Sus Constituciones, otorgadas por su fundador el arzobispo de Charcas Alonso Ocón, mandaban "que cada una de las religiosas coristas, lleven de dote tres mil pesos corrientes, sin que en esta cantidad pueda haber dispensación, condonación o remisión alguna"²⁷. Si era un inevitable medio de subsistencia, no parece que esa cantidad se consumiera con el gasto diario, lo que obligaba a darle mayor rentabilidad.

Es así como entendemos el "que ninguna dote de las que entraren en este convento ni parte de él, se gaste en cosa alguna, ni para el sustento de las religiosas, sino que se ponga en renta en censo [...], de manera que siempre esté en pie el principal, y si algún censo se fuere redimiendo, mandamos que con toda brevedad, se vuelva a echar en otra parte de suerte que esté bien parado, y el mayordomo que en esto fuere descuidado, y la Priora que lo contrario

²⁷ SÁNCHEZ PÉREZ, E., "El convento de Nuestra Señora de los Remedios. Agustinas de Potosí", en *Analecta Augustiniana*, LXXI (2008) 104, cap.4, nº. 3.

hiciere, serán privados de sus oficios". ²⁸ Pero tenemos que advertir, que no solamente no siempre se invirtieron, sino que quizá, la falta de experiencia, hizo posible el que alguna dote se guardara en la caja fuerte, se pasaran los años, hasta que se perdió toda ella por dejar de estar en circulación ese tipo de moneda entregado como dote.



Brocal del pozo del patio central y pilares del claustro (Foto Emiliano Sánchez)

No siempre el donante era el padre de la aspirante. Tenemos algún caso de hacerlo un hermano, un eclesiástico, un seglar y hasta la misma abadesa del convento, sin que aparezca la posible relación de parentesco entre ellos o razón de otra índole. No falta tampoco la presencia de algún caso de impago parcial de la dote acordada y entregada periódicamente, con el consiguiente mandato de penalización²⁹.

Si nos fijamos en el apartado de los censos, tanto el origen como el destino de los mismos, también varían notablemente. Así, estos podían consistir en el pago del arriendo de una casa, vivienda, etc., es decir una finca urbana, mientras otros estaban impuestos sobre bienes rústicos. Tanto unos como

 $^{^{28}}$ SÁNCHEZ PÉREZ, E., El convento [...], p. 104, cap. 4, nº 3.

²⁹ AMR, Libro III, N° 7, Libro de la razón de los censos y posesiones [...], ff. 111 a 126.

otros, parece que fueron numerosos, lo que puede crear el espejismo de disponer este monasterio de una imponente riqueza³⁰. Y teóricamente hasta puede ser admisible, pero no en la realidad, pues junto a la deficiente administración de esos bienes, estaba también el gran número de impagados³¹. En el año 1783 la cantidad impagada fue de cuarenta y seis mil cuatrocientos treinta y ocho pesos y seis reales³² cuando los ingresos habían sido de ciento cincuenta y tres seiscientos pesos dos reales³³.

Además, como el mismo título de "[...] que se esperan rescatar", indica claramente que era muy escaso el rigor con que se llevaba esta contabilidad, tanto por este dato como por la cantidad de veces que aparece "que reconoce" fulanito de tal, lo que da a entender que era el único "documento" probatorio de la posesión de dicha propiedad, sin que existiera ninguna escritura ante escribano. Aunque el monasterio tiene libro de Escrituras³⁴ por estos datos aducidos no parece que lo llevaran con mucha asiduidad y precisión.

En el caso de penalización, esta venía exigida por las respetables cantidades no recaudadas por el Monasterio, debido tanto a impagos o "rezagos", como dicen los documentos, como a los gastos que los subsiguientes pleitos ocasionaban, lo que también mermaban los ingresos. No son tampoco infrecuentes las referencias a la certeza o no certeza respecto de las propiedades inmuebles o muebles, ofrecidas como aval o garantía, de censos a cobrar. Aquí incluso caben también sospechas sobre la honestidad de los mayordomos o administradores de los bienes conventuales. Y no nos referimos solamente a esa oscuridad sobre la propiedad, sino también y especialmente, a la diferencia en la cantidad no percibida de los censos, arriendos, etc. Hay a veces grandes diferencias entre

³⁰ AMR, Libro III, Nº 7, Manual de las cobranzas que se deben hacer cada seis meses a las personas que reconocen algún censo al Monasterio de Nuestra Señora de los Remedios de esta Villa de Potosí, compuesto ,para la inteligencia de las religiosas y manejo de los administradores por D. Luis José de Lacoa el año de 1783, hasta cuyo tiempo se carece de noticia tan precisa, ff. 10 y ss.

³¹ AMR, Libro III, Nº /, Manual de las cobranzas [...]. En este libro constan únicamente las fincas corrientes que este año de 1783 existen, sin poner las pérdidas que esas están anotadas en el Marguesí; sino cuando más algunas que se esperan rescatar. Y también está a f.86 el Inventario de las escrituras del Monasterio", f.10. En js.

³² AMR, Libro III, Nº 7, *Manual de las cobranzas [...].*f. 149.

³³ AMR, Libro III, Nº 7, Memoria y razón de la cantidad de pesos que le son deudores. Los que obtienen las posesiones del Monasterio y los que en ellas han vivido van citados adentro, los que considera el presente Administrador D. Juan de Martinicorena. Por perdidos e incobrables, salvo que con el tiempo mejoren los que existen de fortuna, y los que pueden ser útiles o que puedan pagar, aunque sea con mucha pérdida, se sacan al margen, y todos son" ff. 148r-149r.

³⁴ AMR, Libro III, Nº 7, *Manual de las cobranzas [...]*, en f. 86ss viene un inventario de las escrituras del Monasterio.

lo acordado y lo pagado, que disparan la imaginación sobre sus posibles causas. Pero aquí no entraría sólo la hipotética honestidad del mayordomo, sino también la misma responsabilidad de la "Priora", a quién las Constituciones, como vimos en la cita anterior, le exigían que velara y comprobara periódicamente la rendición de cuentas del mayordomo de turno.

La documentación que tenemos sobre este tema de la rendición de cuentas de los mayordomos, tanto de lo que cobraban por censos como sobre bienes muebles e inmuebles, sin olvidar lo que se perdía del mismo cobro por la práctica de la morosidad o impago definitivo, es abundante. Es este uno de los apartados de los que más documentación tiene el archivo conventual. La fortaleza de la misma cubierta de los libros que contienen esta documentación, los hizo más resistente y los preservó de la inevitable y segura destrucción. Es lo que le ocurrió a otro tipo de documentación, forrada con material endeble, y además colocada sobre el mismo suelo o con escasa protección, que hizo inevitable el que la humedad los destruyera por completo, siendo después tirados como material de desecho, en estado de auténtica putrefacción. Entre otra documentación, que sepamos, están las actas de profesión de las religiosas.

Para corroborar con toda claridad las informaciones precedentes sobre el tema del ingreso en el convento, vamos a transcribir aquí escuetamente el texto que recoge la cuantía de unas cuantas dotes, abonadas en el momento del ingreso como monjas en este monasterio de Nuestra Señora de los Remedios, que tenemos disponibles. Es una transcripción numéricamente reducida, no el total de las existentes, pero que con sólo este muestreo nos podemos hacer una idea clara sobre este punto.

- Juliana del Sacramento y Cevallos "tomó el hábito de velo negro y dote y entró en 15 de agosto de 1764 "[...] y a mi antecesor le pagó D. Miguel Scholl le pagó 300 pesos de dos años cumplidos en 15 de agosto de 1766 del piso y alimentos de su noviciada (sic) [...]" [f. 111r].
- Marciana de la Expectación y Remedios "tomó el hábito de velo blanco en 24 de junio de 1774 para dar dote de 500 pesos para su profesión, dispensándole los otros 500 por el Sr. Arzobispo, con cargo de servir de sacristana [...]" [f. 1111v].

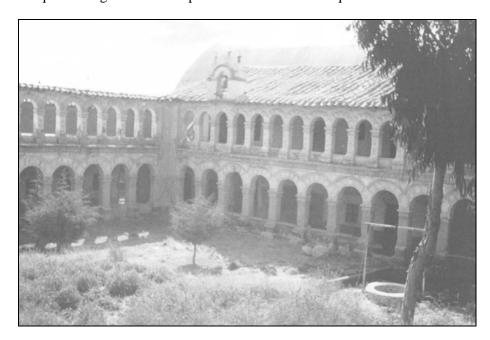
³⁵ AMR, Libro III, Na 7, Libro de la razón de los censos y posesiones del Monasterio de los Remedios de esta Villa de Potosí y de entradas del producto de dichos censos, posesiones, pisos y alimentos de las novicias que hay y en adelante hubiere en mi tiempo del presente Administrador que soy desde 1º de noviembre de 1766, ff. 111r – 126r. Aparecen como administradores J. B. Alquizete y Juan de Martinicorena.

- María Carmelita de Carrasco "[...] tomó el hábito de monja en 26 de enero de 1775 de media dote, y por su piso y alimentos del presente año pagó 75 pesos en el mismo día, por mano de la Madre Abadesa Da María Josefa de Urrutigoitia" [f. 11v].
- María Olalla de San Antonio y Morales "entró de monja de velo blanco en 24 de junio de 1766 y pagó a mi antecesor D. Miguel Scholl 50 pesos por el piso y alimentos del año de su noviciado [...]" [f. 112].
- La hermana Juana Montero "[...] tomó el hábito negro en 21 de noviembre de 1766 y pagó por su piso y alimentos [...] ciento cincuenta pesos para el año que se cumpliera en 21 de noviembre de 1767 [...]" [f. 112r].
- La hermana Rita de Chavarría "[...] tomó el hábito de media dote en 18 de diciembre [1767] de velo negro, y de su piso y alimentos pagó D. Luis Lacoa setenta y cinco pesos del año que se cumpliera en 17 de diciembre de 1768" [f. 112v].
- La Eufemia Caruncho "tomó el hábito en 16 de octubre de 1769 y su padre
 D. Agustín Caruncho pagó 150 pesos del piso y alimento del primer año de su noviciado de velo negro" [f. 112v].
- Josefa Caruncho tomó el hábito de velo blanco en 19 de abril de 1770 pagó 175 pesos por año, cien los pagó D. Juan Hidalgo "[...] los mismos que me ha enviado D. Agustín Caruncho [...]" [f. 114r].
- María Isabel Morales en 15 de agosto de 1771 "tomó el hábito de velo negro de media dote y su hermano el Dr. Patricio Morales pagó 75 pesos para el piso y alimentos del primer año de su noviciado" [f114r].
- Eufemia Jiménez "tomó el hábito de velo blanco en 16 de noviembre de 1772 de media dote y por su piso y alimentos pagó pagó la Rda. Badre Abadesa María Josefa de San Agustín y Urrutigoiti 50 pesos del noviciado del primer año" [f.114r].
- Recibí de Dª Lucía Carracedo "75 pesos por el piso y alimentos de su hija Dª María Cienfuegos, que toma el hábito de velo negro de media dote [...] el 8 del corriente, desde cuyo día se le suministrarán las correspondientes asistencias para su manutención por un año desde su noviciada (sic)" el 6 de diciembre de 1776 [f. 114v].

³⁶ En Potosí hubo una fuerte colonia Vasca. Famosa fue la Cofradía de Nuestra Señora de Aránzazu.

- "En 3 de febrero de 1776 tomó el hábito de velo blanco la hija de D. Francisco Barroso y pagó por el piso de un año, que se cumplirá en 3 de febrero de 1777, cincuenta pesos, y se llama María Magdalena Barroso" [f.115r].
- Da María Ayala, "vecina de esta Villa reconoce el principal de 19 pesos sobre dos pares de casas sitas en la plazuela del Rayo, por la parte de dote de Sor María Rita del Sagrado Corazón y Argandoña, que se profesó en 11 de febrero de 1774 de media dote y velo negro, y del resto de su dote se encerraron 500 pesos en las Arcas de los Principales de dicho Monasterio [...]" [f.126r].

Una simple lectura de estos textos nos indica claramente la gran diferencia existente en el tratamiento y exigencias sobre el tema de la dote. No existe un criterio fijo, más bien parece que reina una total anarquía y, extrañamente, sin que en ninguno de ellos aparezca la causa o razón que lo motiva.



Una perspectiva del patio mayor y central (Foto Emiliano Sánchez)

VII. ESPÍRITU Y CARISMA DE ESTAS AGUSTINAS CONTEMPLATIVAS

Viene reflejado en la Regla y Constituciones que se conservan y fueron dadas a este convento de Nuestra Señora de los Remedios por su fundador D. Juan Alfonso Ocón, arzobispo de la Plata, el 28 de noviembre de 1652. Consta de la Regla de San Agustín y las Constituciones, confeccionadas por él. Van dedicadas "a las Madres fundadoras y religiosas del convento de nuestra Señora de los Remedios y Retiro de la Limpia Concepción, que nuevamente se funda en la Imperial Villa de Potosí, debajo de la Regla del glorioso Padre y Doctor de la Iglesia San Agustín en este año de 1652"³⁷.

Este citado párrafo nos dice claramente que este convento no fue fundado con intervención de la Orden Agustiniana, ni por una familia para alguna hija o parientes suyos, ni a ruegos de la autoridad civil, sino por voluntad del Arzobispo de Charcas, quien del convento de la misma Charcas o Sucre sacó a las cuatro Madres fundadoras, que ya vivían bajo la Regla de San Agustín. Esta Regla la reciben de su Fundador, pero adaptada por él mismo para este monasterio femenino, y que fue traducida de la Epístola 109 y adaptadas tanto en la forma como en el contenido para esta fundación potosina. Esta reza así: Regla dada por el Glorioso Padre San Agustín a las religiosas de su orden traducida de la Epístola ciento nueve, que se haya en el tomo dos de sus obras por el Ilmo. y Rvmo. D. Juan Alfonso de Ocón, Arzobispo de la Plata³⁸, del Consejo de su Majestad. ¿Por qué no establecieron sin más la misma "regla", que las Madres Fundadoras debían vivir ya en Sucre, sin necesidad de dar esta "nueva"? ¿Es que la de Sucre no era la de San Agustín? Con total certeza no lo sabemos, pero nos parece obligado afirmar que sí lo era.

El arzobispo Ocón creemos que es el autor de las variantes, que tiene esta regla dada a las fundadoras. ¿La modificó él entonces, al no existir la edición crítica que hoy conocemos,? Ciertamente no lo sabemos. Un análisis comparativo, que no podemos hacer, con la regla de los otros conventos de monjas agustinas de la Colonia nos aclararía estas dudas. Lo cierto es que esta tiene menos capítulos, que la edición crítica de la Regla que hoy conocemos, con el añadido de que a continuación de su capítulo séptimo, es un claro añadido a la regla de San Agustín, además de faltar el capítulo octavo. No queremos repetir aquí lo que ya hemos escrito en otra parte³⁹.

³⁷ El original y dos copias de las mismas se encuentra en el Archivo de dicho convento, de donde personalmente obtuvimos fotocopia de ambas, y que ya hemos indicados la publicación de ambas. Cfr. SÁNCHEZ PÉREZ, E., *El convento de [...]*, pp. 69 – 149.

³⁸ La actual Sucre es llamada la ciudad de los cuatro nombres: La Plata, Charcas, Chuquisaca y Sucre.

³⁹ SÁNCHEZ PÉREZ, E., *El convento de [...]*, pp. 90 – 98.

A la Regla le siguen lo que llama *Ordenanzas y Constituciones en ejecución* y declaración de la Regla referida, para el convento de Nuestra Señora de los Remedios de la Villa Imperial de Potosí. Es un texto con fecha de 1652, dividido en siete apartados, que todos juntos caben en dos páginas de tamaño grande⁴⁰. Son las obligaciones desarrolladas y explicitadas, que impone a las religiosas según la Regla dada inicialmente. Por eso a continuación nos ofrece lo que denomina *Constituciones particulares*, que constan de treinta y seis capítulos, más una exhortación y una intimación tanto a las Madres Fundadoras como a las demás religiosas⁴¹.

Abarca todos los apartados y aspectos referentes al espíritu religioso y conventual, tanto de las religiosas como de las personas sin votos que viven con ellas. Así las llamadas "Freilas" u otras personas, religiosas o no, que viven en contacto con ellas, pertenezcan a personal masculino o femenino. Tenemos que decir que, al menos en la letra de estas constituciones, no encontramos lo que se ha publicado y que ocurría en otros conventos. El mismo título del capítulo 33 ya nos lo indica claramente: *Que ninguna mujer, de quien no haya probabilidad que se quedara religiosa en el convento, entre a vivir en el con ningún pretexto.* Y aquí no creo que tenga cabida la creencia popular de que "quien hace la ley hace la trampa", pues las normas de observancia las están bien claras, y sinceramente, aunque algunas hoy sean impracticables, siempre está regidas por una gran carga de humanidad y espíritu religioso, a pesar de su aparente rigidez.

Se ha llegado a afirmar como algo cierto y generalizado, que la admisión de seglares, en calidad de criadas, damas de compañía o señoras de piso, se remonta a los primeros años de vida de los conventos de la Colonia, y más concretamente, que a mediados del siglo XVII en el convento de agustinas de Sucre, cada monja de velo negro tenía tres, cuatro o más criadas, lo que nos llama mucho más la atención al no conocer ningún estudio sobre este⁴². Sin embargo, creemos que esto no era común, aunque las mismas leyes permitieran un número reducido de criadas. Estos datos llaman la atención, especialmente tratándose de agustinas, pues las "hijas" de estas de Sucre, en la reglamentación para su convento de Potosí, tenían establecida una rigurosa prohibición sobre este apartado, que impedía estas prácticas, debido a dos causas graves, que indicamos a continuación.

 $^{^{40}}$ SÁNCHEZ PÉREZ, E., El convento de [...], pp. 99 – 100.

⁴¹ SÁNCHEZ PÉREZ, E., *El convento de* [...], pp. 101 – 145.

⁴² VIEDMA, F. de, *Descripción de la provincia de Santa Cruz de la Sierra*, Buenos Aires 1926, p. 125.

Así, ordena en el capítulo 33 que "la experiencia nos ha enseñado los graves inconvenientes que se siguen a las comunidades religiosas, de que entren en sus conventos mujeres con pretextos de que traen pleitos de nulidad de matrimonio, de divorcios y otras causas, y el desconsuelo que las religiosas padecen, mandamos que en este convento mujer ninguna entre a vivir, ni por pocos días, si no fuere para ser monja, o de tal calidad, que se pueda esperar probablemente que lo será, ni Nos ni nuestros sucesores las podamos depositar en el dicho convento". No cabe duda que tienen puesta la mirada en preservar la buena imagen del convento y del estilo de vida que se debe vivir en el, evitando "el grande descrédito que al convento se le sigue. [...]. Y cuando se ofrece alguna ocasión, que pida encerrar a una mujer, queda para este resguardo la casa de las recogidas, que está fundada en dicha Villa de Potosí".



Entrada desde el patio mayor y central a la residencia de la Comunidad (Foto Emiliano Sánchez)

Estas Constituciones, además de recoger una detallada normativa encaminada a proteger y cultivar el espíritu religioso de la Comunidad, señalan también hasta las rúbricas que deben regir en la celebración de cualquier acto litúrgico, como el rezo del oficio divino en comunidad. Lo mismo que en temas que quizá hoy nos parezcan de excesiva exigencia y rigor, pero que entonces era habitual, como señalar las fechas en "que todas las monjas de este convento,

⁴³ SÁNCHEZ PÉREZ, E., *El convento de* [...], p. 137, cap. 33, nº 1.

 $^{^{44}}$ SÁNCHEZ PÉREZ, E., El convento de [...], p. 137, cap. 33, nº 1.

así novicias como profesas, sean obligadas a confesarse los días siguientes"⁴⁵. Y continuación señala todos los domingos de los tiempos litúrgicos fuertes y unas cuantas fiestas importantes del año, en los cuales también comulgarán", lo que da a entender que iban unidos ambos sacramentos, confesar para comulgar. También "confesarán entre año cada quince días y los demás de comunión"⁴⁶. Al no poder recibir la Eucaristía a diario, "si Nuestro Señor les diese espíritu para más frecuencia del Santísimo Sacramento, la tengan, con licencia de su confesor"⁴⁷. Pero "la religiosa que dejare de confesar los días arriba dichos, si no diere causa suficiente por qué lo dejó de hacer, darle han una disciplina en refectorio, delante de la Comunidad.[...]"⁴⁸.

Esta simple muestra indica claramente la necesidad de enjuiciar estas prácticas con estrictos criterios de entonces, si queremos hacerlo con ecuanimidad, si queremos hacerlo de forma equilibrada, y no con parámetros de ahora, de más que dudosa justeza.

En el capítulo 28 dedicado al dormitorio, está muy claro que, al menos, cuando iniciaron la vida en esta nueva fundación, era dormitorio comunitario, en vez de celdas individuales. Pero en contra de lo que dijimos en el punto anterior, al hablar "que por ninguna causa duerman dos en una cama, si no fuere una madre con una hija muy pequeña", parece que está en contradicción con la anterior prohibición tajante de personal seglar femenino viviendo dentro del convento. Los castigos en este aparatado son frecuentes y varios ante las transgresiones, y como ocurre con otro tipo de penalizaciones, aquí también hace alusión a las reincidentes en dormir dos en la misma cama: "póngalas en el cepo por una semana, y déle tres disciplinas y tres paniaguas [...]" El mismo ceremonial religioso, antes del descanso comunitario, es solemne y participado.

Ciertamente en todo cuanto practican, se respira un gran espíritu religioso. Así cuando se trata del trabajo en la sala de labor, donde "tendrán su lección, cuando estuvieren en dicha sala de labor, de algún libro devoto. [...] Y durante todo el tiempo que allí estuvieren tendrán silencio"⁵⁰.

Quizá donde más resalta el espíritu humanitario es en el espacio y campo donde más se necesita, como es en la enfermedad. Le dedica uno de los capítulos

⁴⁵ SÁNCHEZ PÉREZ, E., El convento de [...], p. 123, cap. 23, nº 1.

 $^{^{46}}$ SÁNCHEZ PÉREZ, E., *El convento de [...]*, p. 137, cap. 33, nº 1.

⁴⁷ SÁNCHEZ PÉREZ, E., *El convento de [...]*, p. 137, cap. 33, nº 1.

⁴⁸ SÁNCHEZ PÉREZ, E., *El convento de [...]*, p. 137, cap. 33, n° 3.

 $^{^{49}}$ SÁNCHEZ PÉREZ, E., El convento de [...], p. 128, cap. 27, nº 2.

⁵⁰ SÁNCHEZ PÉREZ, E., El convento de [...], p. 113, cap. 14, nº 2.

más largos, en el que se cuidan todos los detalles. Entre otros, priman los detalles consoladores, cuando señala cómo una vez administrados los últimos sacramentos a la religiosa, la Priora "la consolara con las razones que pide la oración y que Dios le diere a entender. [...]. Y [...] mandará que tres o cuatro religiosas, que la puedan consolar, la asistan, hasta que sea Dios servido, pague la común deuda"⁵¹.



Puerta de entrada a la iglesia conventual (Foto Emiliano Sánchez)

No creemos necesario extendernos más en otros apartados que son tratados con abundancia de detalles en estas Constituciones. Los que hemos ofrecido los juzgamos suficientemente representativos y clarificadores del espíritu que animaba a este estilo de vida y del clima de vida retirada que en todo se respiraba. Pero sin duda que este aporte es un primer intento, que pensamos seguir con otros. La rica historia de este convento se lo merece.

 $^{^{51}}$ SÁNCHEZ PÉREZ, E., El convento de [...], p. 134, cap. 30, nº 3.